

relicario de la verdadera salvacion,» publicado en 1491 y otros. Al mismo tiempo que desde la invencion de la imprenta aparecieron, en número considerable, libros dando instrucciones sobre la fé, la penitencia y la manera de recibir los sacramentos, publicáronse tambien Manuales para los sacerdotes de inferior categoria, como el *Manuale sacerdotum* de Surgant, en 1503, en particular dándoles instrucciones para el confesionario, como el de Guillermo de Cajoco (1369), el de los dominicos Juan de Friburgo y Juan Nider († 1438), y el del franciscano Bartolomé de Chaimis, hácia 1478, etc.

Entre tanto hicieronse numerosas ediciones en lengua vulgar de los libros piadosos más populares, como la « Imitacion de Cristo, » de la « Guia de las almas, » del « Jardincito de las almas, » y del « Combate espiritual de Ulrico Krafft (1503). » Son tambien numerosos los libros que se publicaron enseñando y recomendando á los padres los deberes que les incumben respecto de la educacion religiosa de sus hijos, entre los que se cita un tratado de Sebastian Brant († 1521); y á cuya obra cooperó principalmente Mafeo Vegio en Italia, que dió á luz en Roma el año 1457 « Seis libros » de la educacion de los hijos, como lo hizo en Alemania Wimpfeling, que alcanzó fama de excelente pedagogo. Hácia el 1470 existian ya en Alemania escuelas libres para niños y niñas en número considerable; los maestros eran tenidos en gran estima, y en general se procedia con escrupuloso rigor en todo lo concerniente á la educacion de los niños.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 238.

Dirigieron exhortaciones al clero respecto de la educacion popular los Concilios de Maguncia 1310 c. 1, Varense 1368 c. 1, Basilea 1433 Sess. XV. Revue cath. de l'Alsace 1863 p. 6 sig. Tübinger Quartalschr. 1861 p. 373 sigs. Gerson, Opusc. Tripartitum de praeceptis decalogi, de confessione et de arte moriendi. Opp. I. 425 sig. Schwab, p. 683 sigs. De Teodorico Kölde: « Kresten-Spiegel, » Comp. Nordhoff en la Pícks Monatsschrift für rheinisch-westphäl. Geschichtsforschung Jahrg. I H. 1 sigs. Bonn 1875. Binterim, Deutsche Conc. VII p. 561. Trithem. de script. eccl. n. 950. Fabric., Bibl. eccl. II. 228. Möhler-Gams, III p. 80 sigs. Hasak, Der christl. Glaube des deutschen Volkes beim Schlusse d. M. A. Regensb. 1868. De la « Hymelstrasz » se publicó una ed. en Augsburgo el 1484 (Comp. Hasak, p. 268 sigs.). J. Wolff, « Vor die anhebenden Kynder und ander zu bichten, » Franc. s. M. 1478. Plenarios: de Augsburgo 1480, de Urach 1481, de Strassburgo 1483 y otros. Alzog, Die deutschen Plenarien im 15 und zu Anfang des 16 Jahrh. Freib. 1874. Hist.-pol. Bl. 1876 I p. 17 sigs. G. Heyder, Die Darstellungen der Biblia pauperum in den Handschriften des 14. Jahrh. Wien 1863. Biblia pauperum mit Erläuterungen von Leib und Schwarz. Zürich 1867. Ruland, Zur Gesch. der bildlichen Darstellung als Unterrichtsmittel (Chilianeum 1892 I). Brück, Der relig. Unterricht für Jugend und Volk in Deutschland in der zweiten Hälfte

des 15 Jahrh. (tomado del Kathol.) Maguncia 1876. Moufang, Die Mainzer Katechismen von der Erfindung der Buchdruckerkunst bis zum Ende des 18. Jahrh. Mainz 1871. Geffcken, Der BilderKatechismus des 15. Jahrh. nach. Cod. Heidelb. 483 mitgetheilt. Leipzig 1855. IV. Compar. Gaceta Universal de Augsburgo, 14 de Julio 1857, Supl. Núm. 195. Se han conservado numerosos manuscritos de devocionarios y leyendas religiosas de este período; noticias en: Handschriften von St. Florian, p. 57, 79, 85, 88, 91 sig. 118 sig. 143 etc. « Der Selenfürer, ein nutzberlich buch für jeglichen christenmenschen zum frumen leben und seligen sterben. » Maguncia publ. por P. Scheffer 1493; consta de 47 hojas en cuarto.

De Guillermo de Cajoco (Coyeu, en Picardia, hácia 1369); Summa confessorum, de la que han llegado á nosotros muchos manuscritos, como el de San Florian p. 67. Juan de Friburgo (Beard I. 523) de instructione confessorum (ib. p. 51, 58). Barthol. de Chaimis Interrogatorium s. confessionale. Mogunt. 1478. Modus confitendi. Argent. 1508. Tract. perutilis de administr. sacram. ib. 1499. Manipulus curatorum de Mag. Guido de Monte Rotheri (la Penitencia, II p. 280). S. Florian Cod. XI. 92. 112. 132 p. 40. 52. 63). Juan Nider: Praeceptorium divinae legis. Argent. 1473; Explicatio decalogi; Manuale confessorum (en muchos manuscritos, como S. Florian p. 68, 132, 326). Herold Discipulus de eruditione fideium: Argent. 1490. J. U. Surgant Manuale curatorum. Argent. 1506. De Enrique de Brp, religioso franciscano, que murió el 1478 en Mecheln: Speculum aureum. Magunc. 1474. El dormi secure apareció en 1484, la Summa rudium en 1487 en Reutlingen. Juan de Bromyard, dominico, † 1410, es autor del Dictionarius pauperis. Par. 1498. Quejas sobre él en Wimpfeling, Klüpfel, Vita Conr. Celtis. Frib. I. 172. Noticia de gran número de ediciones en Panzer, Annal. typograph. t. 5. II. Hain, Repertor. bibliogr. t. IV. B. Schwarz, J. Wimpfeling, der Altvater des deutschen Schulwesens. Gotha 1875. Janssen; I p. 20 sigs. Maphaeus Vegius Bibl. PP. Lugdun. t. 26.

X. El culto y el arte religioso.

El culto divino. — Las fiestas. — Jubileos. — Indulgencias en general. — La bula Coenae.

239. Ninguna modificacion esencial se introdujo entonces en las ceremonias del culto divino que ya se celebraba con gran pompa. Como en tiempos anteriores, recomendóse ahora la asistencia á los oficios de las parroquias, y los Concilios inculcaron á los fieles la veneracion del Santísimo Sacramento, la genuflexion en el acto de alzar la Sagrada Hostia, y la observancia de la piadosa costumbre de acompañar solemnemente al Viático con cirios y toque de campanillas, así como la mayor compostura y decencia posibles en el desempeño de las funciones eclesiásticas; por lo que se prohibió administrar el bautismo en las casas. En algunas capitales de diócesis, aún existiendo otras parroquias, quedaron los fieles obligados á acudir á la catedral y á su baptisterio para la celebracion de ciertas ceremonias religiosas, por cuya razon los

eclesiásticos agregados a la misma turnaban en el desempeño de sus funciones y trabajos durante los días de la semana (*Hebdomadarios*, *Dogmari*, *Mansionarios*), y para lo cual el sacerdote de servicio permanecía constantemente en la Iglesia. Eran muy frecuentes las ofrendas de dinero y de cera. lo mismo que las procesiones, especialmente con reliquias. Las oraciones ó actos de piedad más usuales eran el rosario y el *Via Crucis*, cuyas estaciones se marcaban ya con imágenes ó representaciones plásticas de la Pasión acompañadas de las deportivas instrucciones. También se había introducido por este tiempo en casi todas partes el toque del Ave María.

Entre las fiestas religiosas podían considerarse ya como universales: la del Corpus Christi con la procesion en que se llevaba la Sagrada Hostia, la de la Santísima Trinidad, establecida por Juan XXII, la Visitation de la Virgen Maria, que se celebraba el 2 de Julio, establecida por Urbano V en 1369 y admitida en la sesion 43 del Concilio de Basilea, y la Inmaculada Concepcion. En el siglo xv se introdujo la fiesta de los Siete Dolores de Maria, en tanto que la Orden dominicana celebraba como festividad propia la del Rosario. Solemnizábanse asimismo los dias de los Apóstoles y de los respectivos patronos, como los de ciertos santos, á los que cada comarca profesaba particular devoció; así en Roma se celebraba el 5 de Agosto la de Nuestra Señora de las Nieves.

Con arreglo al decreto dado por Clemente VI el año 1343, el jubileo introducido el año 1300 por Bonifacio VIII, debía tener lugar cada 50 años; pero Urbano VI redujo en 1389 ese periodo á 33. Bonifacio IX hizo ya extensiva la indulgencia del jubileo á otras diócesis; y por último, Paulo II estableció en 1470 para su celebracion un intervalo de 25 años, cuyo acuerdo fué confirmado en 1473 por Sixto IV. Bajo el pontificado de Alejandro VI se introdujo la ceremonia de abrir solemnemente la puerta santa el día de Navidad anterior al año del jubileo y de cerrarla; con el mismo aparato, al trascurrir dicho tiempo, á fin de señalar el principio y el término del periodo en que podia ganarse aquel. Concedianse además frecuentes indulgencias, que dieron margen á los predicadores y cuestores de las limosnas para cometer abusos y hacer exageradas suposiciones, como por ejemplo, que las almas salian del Purgatorio tan pronto como se ganaba la indulgencia, sobre lo cual ninguna indicacion se hacia en las bulas pontificias, como lo demostró en 1482 la Universidad parisiense; en varias ocasiones se adoptaron medidas contra los que así abusaban de la credulidad ó de la ignorancia. En el siglo xiv tuvo origen la bula de la Cena, así llamada por publicarse el día de Juéves Santo, en la cual se hacia un resumen de

las censuras reservadas al Papa. En la redaccion de Urbano V contenia siete casos y diez en la de Martín V; pero más tarde se añadieron otros. La publicacion de este documento estaba en armonia con las necesidades de la Iglesia y de la cristiandad en general.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRITICAS SOBRE EL NÚMERO 239.

Sobre la asistencia á la misa parroquial en los domingos y dias feriados; dictaron disposiciones los Concilios de Marciac 1326 c. 26; de Benevento 1331 c. 8; 1378 c. 68; de Praga 1349 c. 32 y otros. Recomendaron el respeto á la Sagrada Eucaristia: los Concilios de Salzburgo 1418 c. 10, y Tortosa 1420 c. 7. Sobre las parroquias en las ciudades: Ordinarium Ecd. Parmens. p. 71-73. 75. 77; respecto de las ofrendas ib., p. 25. 64. 73. 75. 80 sig. 188; las procesiones ib. p. 57. 75. 157 sig. Concilio de Benevento 1378 c. 35. El toque del Ave María usado ya en 1309 en Hungria: Hefele, VI p. 428. Los dias festivos: Concilio de Marciac de 1326 c. 41. Lóndres 1328. Bonif. VIII c. 1. Antiquorum V. 9 in X vagg. com. Clem. VI. Const. Unigenitus c. 2 h. t. Bonif. IX. Magn. Chron. Belg. ap. Pistor., III. 363. Paul. II. c. 3 Etsi Dominici h. t. in X vagg. com. Sixt. IV. c. 4 h. t. Bened. XIV. Const. Nemo vestrum 1749. Bull. M. XVIII. 147. Sobre los quaestores elemosynarum: Concilio de Tréveris 1310 c. 85 (contra la facilidad en la concesion de indulgencias; contra los cuestores no autorizados). Ravenna 1311 c. 13 (prohibicion de predicar). Marciac 1326 c. 41 (prohibicion de llevar reliquias consigo y de traspasar en los sermones los limites de sus licencias). Aleala 1347 c. 3. En 1390 castigó Bonifacio IX los abusos de los cuestores: Raynald. h. a. n. 1. 2. El Sinodo de Colonia ordenó en 1423, c. 6, que el cargo de cuestores sólo se encomendase á los mayoristas, y el de Tréveris de la misma fecha recomendó la observancia del decreto de Clemente V (c. 2 Ll. V tit. 9 in Clem.). Tambien el Concilio parisiense de 1429 c. 27 protestó contra los abusos de los cuestores, y el de Tortosa de igual fecha, c. 16, lanzó el anatema contra los cuestores que predicaban y hacian colectas sin el permiso del prelado, imponiéndoles tres años de suspension. Sobre la censura de la facultad teológica de Paris de indulg. Du Plessis d'Arg., I. II p. 306. Lo propio se hizo en 1518 ib. p. 355 sig. Walter, K.-R. § 101 p. 346 N. 13. Hist. pol. Bl. To. 21 p. 47-82. Hausmann, Gesch. der pápstl. Reservatfalle. München 1808, p. 95 sigs. Mi ob. Kath. Kirche p. 770 sigs. Bula de Paulo II c. 3 Etsi Dominici V. 9 de poenit. et remis. in X vagg. com., de Julio II Const. 25 Consequerunt de 1511 Bull. M. I. 507.

La poesia y la música.

240. Las artes continuaron prestando su concurso al culto para embellecerle. Sin embargo de que la poesia, abstraccion hecha de los grandes vates italianos, no tuvo tantos y tan eminentes cultivadores como en el anterior periodo, datan de este tiempo muchas composiciones poéticas, tanto profanas como religiosas, sin contar los himnos de la Iglesia que del latin se tradujeron á las lenguas vulgares. En el siglo xiv aparece en Alemania como autor de himnos religiosos el be-

nedictino Hermann ó Juan de Salzburgo, y en el siguiente cultivó el mismo género Enrique de Laufenberg. Como medio de propaganda contra los husitas se compusieron muchos cantos religiosos, así es que en el periodo de 1470 á 1518 aparecieron más de 30 cancioneros alemanes. En los últimos decenios del siglo xv estaba ya en uso la práctica de cantar en la misa mayor una canción alemana. Los espectáculos ó dramas religiosos que se ejecutaban en las festividades de la Iglesia toman un carácter más esplendoroso y artístico á partir de 1450, sin dejar por eso de ser un manantial de edificación y de enseñanza. Los principales asuntos que en ellos se cantaban eran Jesucristo y su Madre; el Anticristo y el Juicio final, interviniendo en la acción gran número de personas.

En el Mediodía de Francia adquieren especial celebridad los Autos del Corpus Christi del rey Renato de Aix, que nació en 1409, y tuvieron también gran aceptación en España; pero existían otros muchos dramas, como el de Navidad y de la Pasión, de Santa Catalina y otros santos y el de las Virgenes prudentes y fátuas.

Por lo que hace á la música, en Italia continuó en uso el canto Gregoriano. Desde que Urbano V y Gregorio XI llevaron consigo, al trasladar la Curia de Avignon á dicho país, sus cantores, que eran en su mayoría de origen belga, figuran al frente de la capilla pontificia cantores de aquella procedencia, muchos de los cuales compusieron misas. A menudo se cantaban ya composiciones de corte profano, impropias de la majestad del culto divino; pero entónces aún no veía el pueblo verdadera impropiedad en que resonasen en las bóvedas de las iglesias las mismas melodías que se cantaban en las solemnidades profanas. En ninguno de los países cristianos se cultivaba la música con tanto ahínco como en la Alemania central y meridional y en los Países Bajos. En la corte de Florencia dió lecciones de música Enrique Isaac, que fué de 1475 á 1480 maestro de capilla de San Juan; y Santiago Obrecht († 1507), después de residir también algún tiempo al lado de Lorenzo de Médicis, pasó á dirigir la capilla del emperador Maximiliano, juntamente con Iodocus Pratensis (Josquin de Pré, † 1521), discípulo del célebre Juan Okenheim de Flandes, á quien consideran como fundador y maestro varias escuelas musicales. Fueron también compositores de nota Luis Senfl, natural de Zurich, discípulo del mencionado Enrique Isaac; Enrique Finck, que en 1491 desempeñaba el cargo de maestro de capilla de Cracovia, Esteban Mahu y Arnoldo de Bruck, dean de Laibach. Maestros alemanes perfeccionaron asimismo el órgano, añadiéndole el pedal y aumentando el número de las teclas á costa de su tamaño, y en muchos países se les ve trabajar, ya como constructores

de órganos, ya también como organistas, que gozaban de gran reputación. Mientras que en Roma adquiría justo renombre el maestro organista Antonio dagli Organi († 1498), en Alemania era reputado, hacia 1499, Enrique Cranz como el mejor constructor de órganos.

Entre los músicos preceptistas de este período descuellan: los carmelitas Juan de Erfurt y Juan Goodenbach, el último de los cuales dió lecciones á Franchino Gafor, el más afamado de los preceptistas musicales italianos, que florece hacia 1500. Juan el Tintorero, maestro de capilla del rey Fernando de Nápoles, escribió acerca del contrapunto, de los tonos y del origen de la música. Por último, fueron notables escritores musicales: el benedictino Adam de Fulda (1490), el presbítero Sebastian Virdung de Amberg, Santiago Zabern de Maguncia, Santiago Faber de Stablo, Miguel Reinsbeck y Juan Cochläus de Nurenberg.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 240.

Cancionero de Oeglin, Augsburg 1512; Geffcken, Hamburg. und nieder-sächsische Gesangbücher des 16 Jahrh. Hamburg 1857. Hoffmann v. Fallersleben, Schlesische Volkslieder 1842. Harthausen, Geistl. Volkslieder 1850. Dittfurth, Fränk. Volkslieder 1852. Fr. Homel, Geistl. Volkslieder. Leipz. 1867. Kehrein, Kirchenlieder. Würzb. 1859 sigs. 3 Bde. Meister, Das kath. geistl. Kirchenlied mit den Melodien. Freib. 1862; Tom. II de W. Baumker (idem 1883). Janssen, I p. 215 sigs. El Concelló de Schwerin de 1492 hace mención de los himnos alemanes que ya se cantaban en la misa mayor: Hartzheim, V. 655. Sobre los dramas y espectáculos religiosos, especialmente las lamentaciones de María, los dramas de Navidad y de la Pasión, el drama de las diez Virgenes, representado en Eisenach el año 1322, el de Santa Catalina y otros vid. Núm. 379 Obr. Cons. de este Tom.; Janssen, I, p. 224 sigs.; los dramas del Corpus del rey Renato, † 1480: Kreiten S. J. en las Voces de Maria Laach, 1874 Cuad. 7 p. 84 sigs. Clédat, Étude sur le mystère de St. Agnès (Biblioth. des écoles françaises d'Athènes et de Rome. Paris 1877 fasc. 1 p. 271 sig. Janssen, I p. 195 sigs. 206 sigs. F. X. Kraus, Kirchengesch. I p. 417. § 124.

La arquitectura y la escultura.

241. Continuaron en este periodo las obras de las grandiosas catedrales y se levantaron nuevos templos no ménos suntuosos, especialmente en Alemania, Francia, España é Italia, gracias al generoso desprendimiento de que daban constantes pruebas todas las clases sociales. En vista de que no podía llegarse á la unidad completa de acción y de pensamiento sino dando uniformidad á la educación de los operarios, mediante una agremiación rigurosa, de suerte que cooperasen á un mismo fin muchas fuerzas reunidas, y con objeto, además, de obviar otros inconvenientes, en particular el excesivo coste de las obras, acor-

daron los picapedreros alemanes, en dos grandes Asambleas que celebraron, una en Ratisbona el año 1459 y otra en Espira el 1464, aceptar un Estatuto común y formar una sola Asociación con las cuatro grandes canteras de Strassburgo, Colonia, Berna y Viena, delegando al efecto en el arquitecto de la catedral de Strassburgo las funciones de juez supremo. Al mismo tiempo subsistían las escuelas de arquitectura de los conventos. En 1490 fueron llamados arquitectos de Strassburgo para continuar las obras de la catedral de Milan, como lo habían sido en 1450 de Colonia para proseguir las de Búrgos, lo que prueba la reputación de que gozaban los maestros alemanes.

Entre tanto el estilo gótico había llegado á su apogeo y empezaban á manifestarse en él síntomas de decadencia; y es que, exagerando los resultados obtenidos por la esbeltez de la bóveda, libre de las grandes masas, se dirigió toda la atención al desarrollo de los adornos con perjuicio de la unidad orgánica, y se idearon toda clase de formas fantásticas y caprichosos juegos de la imaginación. No obstante, la construcción de las torres no perdió nada de su anterior grandeza. El primer arquitecto de Italia fué en este período Bramante, que, bajo el pontificado de Julio II, echó los cimientos de la suntuosa Basílica de San Pedro, continuada después por Giocondo, Rafael de Urbino y Antonio de San Gallo. Brunelleschi cerró en 1431 la cúpula de la catedral de Florencia, y en esta ciudad se hicieron justamente célebres Andrés Orcagna (1389), Julian da Majano y Michelozzo Michelozzi, hacia el 1440. La antigüedad clásica ejerció también poderosa influencia en esta rama del arte.

La escultura tuvo asimismo genios eminentes que habían producido obras maestras, particularmente en estatuas de ángeles y santos, en monumentos sepulcrales y en objetos diversos de Iglesia; pero en ninguna parte llegó á tan gran altura como en Florencia. Distinguiéronse aquí Nicolás y Andrés de Pisa, Ghiberti el florentino († 1455), autor de las puertas de bronce del baptisterio, obra tan acabada que produjo la admiración de Miguel Ángel; su discípulo Lucas della Robbia († 1481), que ejecutó con admirable perfección relieves y figuras de tierra cocida, que después de pintadas, barnizaba al fuego, á fin de preservarlas de la acción de la atmósfera; Donato ó Donatello († 1466), á quien se atribuía la gloria de haber devuelto al arte escultórico la belleza de las obras maestras griegas, y de cuya escuela salieron muchos escultores eminentes. En la ornamentación de la catedral de Florencia, después de Giotto († 1336), y Orcagna trabajaron Pedro Tedesco, que florece de 1386 á 1400, y más tarde Nicolás de Arezzo.

En Alemania y Francia se hicieron soberbios trabajos en estatuas y

bajos relieves para adornar los templos y sus pórticos ó fachadas; introdujese el arte de pintar las estatuas, fuesen de madera ó de piedra; y, por el contrario, se ejecutaban adornos plásticos en las mismas pinturas. No solamente florece la estatuaria en piedra y madera; ejecútanse trabajos artísticos en bronce fundido, en marfil y en madera tallada; estos últimos muy usados en los pulpitos y sillerías de coro. El sepulcro de San Sebald, en Nurenberg, era una obra maestra de Pedro Vischer, (1530), y de su escuela salió el autor del grandioso monumento levantado en Innsbruck al emperador Maximiliano. Adam Kraft, amigo de Vischer, representó en piedra los pasos de la Pasión de una manera magistral, y es también autor del soberbio tabernáculo de San Lorenzo que sólo tiene un rival en el de Ulma, obra del célebre escultor Weingarten; Tilmann Riemenschneider de Würzburg esculpió el sepulcro de Enrique II y de su esposa Cunegunda en Bamberg con otras obras de importancia, en tanto que Guy de Stoss, que nació el año 1447, figura como escultor, tallador de maderas, pintor, grabador en cobre, mecánico y arquitecto. La orfebrería tuvo excelentes representantes en Nurenberg, Florencia, Augsburgo, Ratisbona y Maguncia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS, SOBRE EL NÚMERO 241.

Vasari, Le vite de' pittori, architetti e scultori ital. Fir. 1550. IV. Milano 1808, t. 7. versión alemana. Stuttgart, 1832 sigs.; este arquitecto era natural de Florencia y murió el 1496. Séronx d'Agincourt, Hist. de l'art par les monuments Par. et Strab. 1823. 6 t. f., versión alemana, Berlín 1840 sigs.; Le moyen-âge monumental et archéologique. Par. 1841. A. F. Rio, De l'art chrét. éd. II. Par. 1861-1867, voll. 4. Laib y Schwarz, vid. Núm. 113 del Tom. III. Boissacé, Denkmale der Baukunst am Niederrhein. München 1833, 1842. Patrich, Denkmale der Baukunst im Mittelalter in Sachsen. Leipzig 1836-1843. Wiegmann, Ueber den Ursprung des Spitzbogens. Dusseld. 1842. A. Reichensperger, Die christlich-germanische Baukunst. Trier 1845. Rettberg, Nürnberg's Kunstleben. Stuttg. 1854. Falk, Die Kunstthätigkeit in Mainz von Willigis' Zeit bis zum Schlusse des Mittelalters. Mainz 1869. Allihn, Die Bauhütte des ausgehenden Mittelalters (Grenzboten, Leipzig 1875 Nr. 42-44). Janner, Die Bauhütten des deutschen Mittelalters. Leipzig 1876. Janssen, I, p. 134 sigs. Schmause, vid. Núm. 257 del Tom. II. Sighart, Gesch. der bildenden Künste im Königreich. Bayern, Münch. 1862. Dursch, Aesthetik der christl. bildenden Kunst des M. A. in Deutschland. Tüb. 1854. Springer, Bilder aus der neueren Kunstgesch. Bonn. 1867. Otto, Handb. der kirchl. Kunstarchäologie. Leipzig 1868. Neumaier, Gesch. der christl. Kunst. Schaffhausen 1875. 2 Bde. Janssen, I, p. 151 sigs.

La pintura.—El tallado en madera y el grabado en cobre.

242. De la misma manera que la escultura, se fué haciendo independiente de la arquitectura el arte de Rafael y de Murillo, cuyas for-

mas adquieren cada vez mayor pulimento, en unos puntos mediante la fiel imitación de la naturaleza, como en los países del Norte, en otros copiando las formas ideales de los antiguos como en Italia. En Pisa, Siena y Florencia se formaron notables escuelas de pintura, y sucesivamente se fueron creando otras en Venecia, Verona, Milan, Bolonia, Ancona, Roma y Nápoles. Pintáronse magníficos frescos en las iglesias. En Italia florecen los incomparables genios que elevan la pintura al apogeo de su grandeza, tales como: el piadoso, dominico Juan Angélico de Fiesole († 1465), que á una piedad acendrada unia un profundo genio artístico con el que elevó la pintura religiosa á una altura nunca conocida; muchos franciscanos de la Umbría, Pedro Perugino, maestro del inmortal Rafael Sanzio de Urbino (1483-1520), Leonardo de Vinci, que nació en 1452, y Miguel Angel, que nació en 1474, y sobresale igualmente en la arquitectura, la escultura y la pintura.

La escuela de Flandes adquiere notable importancia bajo la influencia de Hubert († 1432) y Juan de Eyk († 1440). Emplearon estos maestros la pintura al óleo para representar asuntos de superior interés, introdujeron en el arte el estudio de la naturaleza y formaron hábiles discípulos como Roger von der Weyden el viejo († 1464) y varios italianos, entre los que descuella Antonelli de Messina, que desarrolló en Venecia el gusto á la pintura de paisaje. Esta escuela influyó también en el artista florentino Domingo Gurlandajo (1451-1495), Lucas Meiser de Weil y Federico Herlen de Nördlingen, propagaron por la alta Alemania el conocimiento de la escuela holandesa, á pesar de lo cual continuó ejerciendo allí predominio la escuela de Colonia, que llegó á su apogeo bajo la influencia del artista Estéban Lochner de Constanza († 1451). En Colonia fué donde recibieron las primeras lecciones del arte pictórico Hans Memling, natural de Franconia, y Martin Schongauer, que lo era de Suabia; este último desplegó gran actividad en Colmar, mantuvo relaciones con Pedro Perugino, y dió las primeras inspiraciones á muchos artistas, como á Bartolomé Zeitblom de Ulma, á Hans Burgkmaier de Augsburgo, á Hans Holbein el Mayor y á Alberto Dürer de Nurenberg, que como Holbein el jóven, fué uno de los más fecundos pintores de la época. Nurenberg, Colonia, Viena, Tirol, Suabia y Westfalia, y por algun tiempo, á partir del reinado de Carlos IV, Bohemia, tuvieron eminentes maestros en el arte pictórico.

Como quiera que al desterrar el estilo gótico las grandes masas murales de los templos, perdió gran parte de su anterior importancia la pintura al fresco, que sólo tuvo desde entonces limitadas aplicaciones, vino á sustituirla en los mismos de cristales con que se adornaron los amplios huecos de las iglesias góticas, así como también, aunque en

mas modestas proporciones, la pintura sobre tabla. Cultivóse este género de pintura, tanto en los conventos como por los particulares que formaban un sólo gremio con los pintores en general, y descuellan en él Guy Hirschvogel de Nurenberg que nació en 1451, y Hans Wild de Ulma que floreció hacia 1480. Notable celebridad adquirió el dominico Santiago Griesinger de Ulma († 1491), que cultivó en Bolonia el arte de fijar los colores en el cristal por el fuego, formando allí una importante escuela. La pintura de miniatura, empleada particularmente en misales y libros de devoción, no sólo se cultivaba ya en los conventos, si que también por seglares, siendo notables los trabajos de este género que se hicieron entonces en Paris, Nurenberg, Augsburgo, Ratisbona, Praga y en varios puntos de los Países Bajos. Hay también de esta época ornamentos y tapices que son verdaderas obras de arte.

En el desarrollo de la cultura no carece de importancia el arte del grabado, tanto en madera como en acero. La publicación de estampas religiosas adquiere tales proporciones que se las encuentra en todo hogar cristiano; empleáse este arte para ilustrar las obras literarias y por medio del grabado en madera se multiplican extraordinariamente las composiciones de los pintores. Alberto Dürer perfeccionó esta clase de grabado, especialmente en sus estampas de la Pasión; y además contribuyó con Martin Schongauer á los progresos del grabado en acero. De esta manera el arte servía de mil maneras para fomentar la instrucción del pueblo, suministrándole ricos materiales de enseñanza. De este género de trabajos merecen particular mención « las danzas de los muertos, » que con tanta viveza recordaban la seriedad de la vida y el deber de permanecer siempre en guardia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 242.
Crowe y Cavalcaelle, Historia de la pintura italiana, I-V, version alemana de Jordan. Leipzig 1869 sigs. Hotho, vid. Núm. 255 del Tom. II, Waagen, Handbuch der deutschen und niederländischen Malerschulen. Stuttg. 1862. Gessert, vid. Núm. 377 de este Tom., cap. III. Lastevrie, Hist. de la peinture sur verre. Par. 1853 sig. Wackernagel, Die deutsche Glasmalerei. Leipzig 1855. W. Schmidt, Martin Schongauer und Luthardt, Albrecht Dürer, ambos Leipzig 1875. Janssen, l. c. I p. 160 sig. idem p. 174 sigs., sobre el grabado en madera y en cobre. Massmann, Liter. der Todtentänze. Leipzig 1840. Schnaase, Mittheilungen der k. k. Centralcommission 1861. VI p. 221 sig. Peignot, Recherches sur les danses des morts. Par. 1826. Langlois, Essai sur les danses des morts. Rouen 1852. Mühlhal, La danse des morts. Par. 1862. Douce, The danse of death. Lond. 1833. Haslia en los calvarios de Klingenthal cerca de Basilea y luego se colocaron también en Strassburgo, Lübeck, Berlín, Straubing y otros puntos.

46; de York (Torp) 1367 e. l. Ordinarium Recl. Parmens. 147 e. de Parm. 1866 p. 22. Concilio de Aranda 1478 e. 19. Sobre las plañideras; Concilio de Marjae. 1320 e. 23. Oraciones supersticiosas contra la peste; reprobadas por la Facultad teológica de París en 1492: Du Plessis d'Arg., I, II p. 324.

La superstición.

244. En este período tomó gran incremento la superstición bajo sus diversas formas; así es que los astrólogos, agóreros y adivinos encontraban favorable acogida, lo mismo en los palacios de los grandes que en las chozas de los campesinos. Las cruzadas y los musulmanes españoles introdujeron en Europa el uso de amuletos y talismanes; así como la creencia en la virtud milagrosa de ciertas piedras preciosas, en la magia y la astrología, la alquimia y la nigromancia que los judíos y sarracenos cultivaban con el mismo entusiasmo que las más nobles ciencias. Hallábase muy generalizada la creencia de que los hombres pueden mantener tratos con malignos espíritus, por cuyo medio llegan á realizar cosas extraordinarias y sobrenaturales; así se hablaba, como la cosa más natural del mundo, de alianzas con el diablo, de alcahuetas hechas con los demonios, de brujas y hechiceros; y, entre otros, se acusó de practicar estas reprobadas artes á los templarios que, por esa razón, fueron sometidos á severos interrogatorios. Los Concilios tuvieron que prohibir repetidas veces la práctica de la magia y de todas las artes supersticiosas. Sin embargo, el derecho canónico sólo se ocupa de pasada en estas cuestiones, y Alejandro IV prohibió á los inquisidores imponer castigos á los acusados de hechicería. Emperador Juan XXII, que publicó también una bula contra la Alquimia, ordenó que sólo se procediese contra ellos cuando al mismo tiempo hubiesen incurrido en herejía. De ordinario se consideraba la magia como un crimen de carácter mixto, por lo que desde tiempos remotos intervenían en su castigo las autoridades civiles, y en los procesos á que daba lugar solían aplicar la tortura. Gerson, y con él la mayor parte de los teólogos parisien- ses, reconocieron que se atribuían á la virtud de Satanás muchas cosas que eran producto de fuerzas puramente naturales; pero admitían la posibilidad de que el diablo influyese, bajo formas diversas, en los asuntos humanos, no sin condenar la opinión que negaba todo carácter idólatrico al trato con el demonio y á las promesas que se le hacían, etc.

En 1398 emitió la expresada Facultad de Teología un dictamen detallado sobre varios de estos puntos; en 1431 se declaró favorable á la condenación de Juana de Arco que había caído en poder de los ingleses y era reputada por hechicera; en 1466 anatematizó los escritos de Arnoldo Desmarets sobre la magia, y en 1493 hizo lo propio con los

de Simon Fares sobre astrología. En Arras fueron ejecutados en 1459 muchos individuos de ambos sexos acusados de hechicería, algunos de los que eran, además, reos de los más graves delitos. En general, la superstición, á pesar de las invectivas de Petrarca y de otros escritores, iba ganando terreno, gracias á la insensatez de los unos y á la avaricia y sed de venganza de otros, contribuyendo no poco á su propagación los médicos y jurisconsultos con sus preocupaciones. El célebre letrado Bartolo defendió en 1350 la conveniencia de condenar á la hoguera á los brujos y hechiceros; pusieronse entonces en vigor antiguas leyes, aplicáronse las disposiciones que da el Levit. 20, 27, y se empleaba el tormento para arrancar confesiones. No cabe dudar que en si era ya punible la intención de hacer alianza con Satanás, sobre todo por el peligro que había de seducir á otros. De la magia eran inseparable secuela otros muchos delitos; pero con frecuencia se aplicó el rigor de la ley á infelices inocentes, reos de crímenes imaginarios ó víctimas de la alucinación que, á partir de 1338, dió lugar á un sinnúmero de procesos entre los griegos cismáticos.

La creencia en la magia había invadido toda la sociedad cristiana. Sixto IV condenó la osadía de aquellos que dirigían consultas á los demonios; y en 1484 facultó Inocencio VIII á varios inquisidores de Alemania, entre los que figuraba Santiago Sprenger, para intervenir en estos asuntos, al objeto de llevarlos á los tribunales eclesiásticos, á fin de proceder con más benignidad y de una manera más instructiva; poco despues apareció en Alemania el « Martillo de las brujas, » del que se abusó lastimosamente. Todavía trabajaron en la extirpación de este mal Alejandro VI, Leon X y su sucesor, durante cuyos reinados aún conservó algún predominio tal superstición en Italia y Alemania. Tritheimio, que por sus profundos conocimientos en ciencias naturales era apellidado el brujo, publicó un escrito especial combatiendo á los hechiceros, astrólogos y alquimistas; y Ulrico Molitor de Constanza, doctor de Padua, compuso un libro dedicado al archiduque Segismundo contra la superstición y la hechicería; pero ni los Principes ni las Universidades prestaron atención á sus razones. Los jueces del orden civil empezaron ahora á perseguir con cuidado el delito de la magia, movidos tan sólo de envidia y rivalidad hácia los inquisidores pontificios.

339. *Tratado de la magia y hechicería, con observaciones críticas sobre el número 245.*

3547. J. B. Thiers, *Traité des superstitions y hechizerias*. Alcalá de Henares 1777. Pelliccia, *De superstit. christ. med. aevi diss.* VII (Politia christ. ed. Colon. t. II). Hauber, *Bibl. acta et scripta magica*, Leingo 1739-1745. Horst,

Dämonologie. Frankf. 1818, y Zauberbibliothek. Mainz 1821-1826. 6 Tble. Soldan. Gesch. der Hexenprocesse. Stuttg. 1843. Wächter. Beitr. zur Gesch. des deutschen Strafrechts. Tab. 1845. Haas, Die Hexenprocesse. Tüb. 1865. Bonner Zeitschr. für Philos. und kathol. Theol. 1844. Cnad. I. p. 71 sigs. Hist.-pol. Bl. 1861. Tom. 47 p. 890 sigs. De los amuletos traídos de Oriente habla ya Jac. de Vitraco Hist. Hier. c. 73. 80. Decretos conciliares contra la Magia y otras artes malféticas: de Tréveris 1810 c. 79; Maguncia 1810 c. 136; Valladolid 1822 c. 240; Salamanca 1835 c. 15; Praga 1849 c. 56; Magdeburgo 1890 c. 45 y otros. Alex. IV. c. 8 § 4 de haer. V. 2 in 6. Joh. XXII. Const. 13 Super. 12. Agosto de 1325. Americ. Direct. Inq. P. II q. 43 n. 9; Vinc. Petra. Com. in Const. apost. IV. 45 sig. Const. un. V. 6 in X vagg. com. Respecto de la información sobre la Magia: Reiffenstuel in L. V. Decret. tit. 21 n. 18. Schmalzgrüebér in h. l. n. 51. Obras inglesas de derecho y decretos de los parlamentos franceses en Friedberg. De fin. etc. p. 93 N. 2, 5, 8 sig. Schwab. p. 717 sigs. Determinatio Parisiis facta per Facult. theol. super quibusdam superstitionibus noviter exortis. 19 Sept. 1328. Du Plessis d'Arg. I. II p. 154-157. Aquí se dice sobre el art. 1: Quod per artes magicas et malfeticas et invocationes nefarias quarero familiaritates, amicitias et auxilia daemorum non sit idolatria; la censura: Error. Quoniam daemon adversarius et pertinax et implacabilis Dei et hominis iudicatur; nec est honoris vel dominii cuiuscumque vere seu participative vel spiritualiter susceptivus, ut alicae creaturae rationales non damnatae nec in siguo ad placitum instituto, ut sunt imagines et templa, Dens in ipsis honoratur. Ib. p. 229 sig. ex Bulaco V. 394. Judicium Paris. de Jana puella, cui magia ars imponebatur. Ib. p. 256. Judicium 26. Oct. 1466 p. 324-331. Judicium de Simone Phareses p. 418 c. 2. Sobre los eremenes de Aras. Monstretet. Chron. du roi Charles VII. vol. III p. 81 a. 1459. 1460. Jacob. Mayer. Ann. Flandr. L. 16 a. 1459.

El Espejo sajón de Alemania. Lib. II. A. 13 § 7, impone la pena de muerte en la hoguera a los que mantienen trato con hechiceros. Compar. Landrecht des Schwabenspiegels § 174. Ordenanza criminal de Carlos V. Art. 109. Sobre la extraordinaria difusión de la hechicería en Alemania vid. Spec. S. J., Cautio criminalis. Dub. XI. XV. Thomastus; De orig. ac progressu processus inq. contra sagas. Hal. 1712. IV. Cauz. De cultibus magicis. Vindob. 1767. IV. Sobre los médicos supersticiosos: Gerson, Opp. I. 203-210. Tocante a las indagaciones que se llevaron a efecto entre los griegos: Acta Patriarchatus Constantinopolitani ed. Müller et Miklosich. t. I Doc. 79. 80. 85 sig. 134. 137. 153. 228. 292. 305. 331; t. II Doc. 377 y otros. Mi ob. Kath. Kirche p. 618-616. Sixtus IV c. 2 de malf. et incant. V. 12 in libro Sept. Innoe. VIII. Const. Summis desiderantes Bull. ed. Taur. V. 296 sig. c. 41. c. in Sept. Consult. Görres, Mystik. IV, II p. 651. sig. Malleus malfecarum in tres partes divisus, in quibus concurrentia ad malfeticas et modus denique procedendi ac puniendi malfeticos abunde continentur, praecipue autem omnibus inquisitoribus et divini verbi conacionatoribus utilis et necessarius. Segun parece, impreso por primera vez en Colonia, año 1489. 4, y luego en Francfort. 1580. 4. Alex. VI. c. 11. c. in Sept. Leo X. Const. Honestas petentium l. c. c. 6 Bullar. p. 400. Hadr. VI. 1522 ad inquis. Com. Sept. l. c. c. 3. Hadr. IX. 1907-1910. Sobre Trithemio, vid. Janssen I p. 87. La obra de Ulrico Molitor; de lamiis pythoneis mulieribus. Colon. 1489. se publicó tambien unida a la edicion de Francfort del « Martillo de las brujas. » Sobre éste dio un informe favorable la Universidad de Colonia, y el rey Maximiliano otorgó un salvoconducto a los inquisidores, fechado en Bruselas, 6 de Noviembre de 1488.

Aspecto favorable de este periodo.

245. En medio de tan profunda corrupcion se mantuvo siempre vivo el espíritu reformista, y no se quebrantó la fe religiosa, antes por el contrario se hizo enérgica resistencia a la propagacion del mal, aprovechándose para ello todos los medios disponibles. En el pueblo se conservaron siempre elementos sanos de vida, capaces de producir una vigorosa reaccion contra el despotismo que cada vez se mostraba mas pujante; no se habia perdido por completo el carácter jovial y el buen humor, compatibles con la práctica de los severos principios religiosos, en tanto que no se opongan a la fe y a las buenas costumbres, y aun existía gran libertad de accion y de palabra en Alemania, Italia y Francia, muy particularmente en Roma; todavia era licito combatir las locuras hasta de los más encumbrados magnates, sacar a la vergüenza los vicios, y la sátira se cebaba hasta en el corazon de la Iglesia.

Pero sobre todo consuela ver que todavia florecieron en este periodo hombres eminentes en la práctica de las virtudes cristianas, no solamente entre el clero, sino tambien entre los seglares. Elzear de Sabran, conde de Ariano y juez supremo de Nápoles bajo el reinado de Roberto, ocultó bajo la coraza de caballero y en medio del esplendor de la corte las virtudes de un ermitaño, guardó perpétua castidad en compañía de su esposa Delfina, tan piadosa como él, y a su muerte, acaecida en 1323, fueron tan universales las muestras de veneracion que se le tributaron, que su pariente Urbano V no hizo más que seguir la general corriente al colocarle en el catálogo de los santos, y corresponder así a favores que en su niñez le dispensara el conde. En la Suiza fué modelo de padre de familia, de soldado y de juez incorruptible Nicolas de Plue, que sirvió de mediador en el convenio de Stanza de 1481. En Francia y en Italia edificó a fodo el mundo el ángel de la caridad San Roque de Montpellier, venerado despues como abogado contra la peste; y en Polonia fueron eminentes modelos de virtud el presbítero San Juan Cancio y San Casimiro, nacido en nobilísima cuna de Reyes. Hubo tambien mujeres que practicaron la virtud en grado heroico, como Santa Francisca Romana que se distinguió por su caridad inagotable, y Juana de Arco, doncella de Orleans que se sacrificó en aras del amor patrio, y habiendo sido quemada el 30 de Mayo de 1431 bajo la injusta acusacion de hechicería, revisado su proceso por orden de Calixto III, quedó su memoria plenamente justificada y mereció grandes alabanzas de la posteridad.

No faltaron tampoco admirables ejemplos de abnegacion y penitencia, producidos especialmente bajo la avasalladora influencia de emi-